

 GOBIERNO DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-01	03	29/11/2017	1 de 5

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para otorgar, suspender y/ o cancelar las personerías Jurídicas a las Juntas de Acción Comunal (JAC), entidades sin ánimo de lucro, clubes y ligas deportivas, Aprobar y registrar los nombramientos y los cambios de dignatarios, cambios de estatutos, autos de reconocimiento y el registro de libros; renovar oportunamente los estatutos. Ejercer la vigilancia, inspección y control de las JAC y entidades sin ánimo de lucro clubes y ligas deportivas según decreto 890 de 2008. y ley 454 de 98.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de requisitos establecidos para reconocimiento, suspensión y/o cancelación de personerías jurídicas, entidades sin ánimo de lucro clubes y ligas deportivas, renovación de cuadros directivos, actualización de estatutos y recepción de los libros para su registro, hasta la expedición de la solicitud.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

AUTOS: Documento que refleja el cuadro directivo de los órganos comunitarios.

COMUNIDAD: Grupo de personas que viven unidas bajo ciertas reglas o que tienen características, intereses u objetivos comunes.

DIGNATARIO: Persona que tiene un cargo honorífico y de autoridad.

ESTATUTOS: Reglamento o conjunto de normas legales que regulan el funcionamiento de una entidad de una colectividad.

PERSONERIA JURÍDICA: Documento válido de reconocimiento para ejercer las funciones legales de las organizaciones.

ESAL Entidades sin ánimo de lucro

CLUB: Asociación de personas con interés comunes que toman parte de actividades recreativas deportivas o culturales.

LIGA: Es un organismo de derecho privado instituido como asociación o entidad sin ánimo de lucro conformado por un mínimo de clubes deportivos y u promotores establecidos por Coldeportes en las jurisdicción departamental y municipal.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados de terceras personas o comunidades general.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia), e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTODESARROLLOCOMUNITARIO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-01	03	29/11/2017	2 de 5

3. NORMATIVIDAD

- **Decreto 1066 del 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- **Decreto 890 de 2008:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, de las juntas de Acción Comunal.
- **Decreto 2350 de 2003:** Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002, de las juntas comunales.
- **Ley 743 de 2002:** "Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"
- **Ley 454 de 1998:** Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
- **Decreto 2150 de 1995:** Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 427 de 1996:** Por el cual se reglamenta el capítulo II y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995.
- **1066 de 2015** (compilación de las normar de ley comunal)
- **Ley 181 del 1995**
- **Ley 582 de 2000**

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-01	03	29/11/2017	3 de 5

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

JUNTAS DE ACCION COMUNAL			
NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	El funcionario del área de desarrollo comunitario recibe la solicitud de reconocimiento, suspensión, y/o cancelación de personería jurídica, aprobación y renovación de estatutos, solicitud de cambios, aperturas de investigaciones, y formulación de cargos de dignatarios, verificar que cumpla con los requisitos establecidos por las leyes.	Sector Desarrollo comunitario	Soportes de ley necesarios para reconocimiento de personería jurídica y/o cambios de dignatarios Renovación de estatutos
2	Cuando no cumplen los Requisitos de ley exigidos para la solicitud, se proyecta un oficio de devolución debidamente motivado indicando las razones por las cuales fue negada dicha solicitud.	Sector desarrollo comunitario	oficio
3	Cuando cumplen con los requisitos de ley se Ingresa al SIID la información para la elaboración del documento respectivo. Si la petición es para JAC es diligenciada y firmada por el Secretario de Gobierno, y pasa a la actividad 6.	Sector Desarrollo comunitario Jurídico	Documento impreso según corresponda
4	El funcionario ingresa al SIID la información necesaria, imprime el documento.	Sector Desarrollo comunitario	Documento impreso según corresponda
5	El documento impreso debidamente diligenciado es pasado al despacho del secretario de gobierno para la firma	Sector Desarrollo comunitario	Documento impreso según corresponda
6	Entregar la documentación solicitada. A los líderes comunitarios. O a los usuarios pertinentes.	Sector Desarrollo comunitario	Documento impreso según corresponda Copia impresa de la solicitud Libros de tesorería Actas afiliados

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-CC-01	03	29/11/2017	4 de 5

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LIGAS DEPORTIVAS			
NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	El funcionario del área de desarrollo comunitario recibe la solicitud para inscripción de ESAL, para reconocimiento de personería jurídica renovación de cuadros directivos, reformas estatutarias Y registro de libros. Verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	Profesional universitario	Soportes de ley necesarios para reconocimiento de personería jurídica y/o cambios de cuadros de directivos Renovación de estatutos
2	Cuando no cumplen los Requisitos de ley exigidos para la solicitud, se proyecta un oficio debidamente motivado indicando las razones por las cuales fue negada dicha solicitud.	Profesional universitario	oficio
3	Cuando se cumplen con los requisitos se envía el expediente mediante nota interna a la oficina jurídica para la expedición de la resolución de la personería jurídica. En el caso ESAL son verificados los requisitos y se procede a la inscripción.		registro
4	El expediente es enviado al despacho del gobernador para su respectiva firma Y es devuelto a la dependencia de gobierno para la notificación personal.		
5	Entregar la documentación solicitada a la entidad correspondiente.	Sector Desarrollo comunitario	Documento impreso según corresponda Copia impresa de la solicitud Libros de tesorería Actas afiliados

6. FLUJOGRAMA

El Flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

N°	NOMBRE	CÓDIGO
1	Flujoograma	

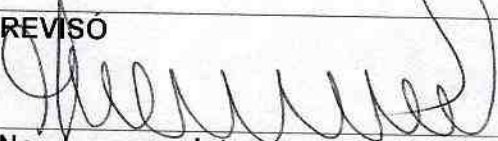
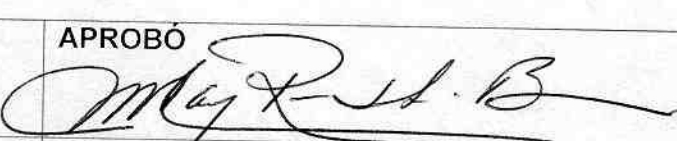
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-01	03	29/11/2017	5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1	Emisión del documento
Versión 2 04-09-2013	Se modificación el objeto del procedimiento dado que se le incluye las actividades de las organizaciones solidarias. Se le incluye el significado de personería jurídica en las definiciones. Se le describen las actividades para el manejo de las organizaciones solidarias
Versión 3 29-11-2017	Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca. Se modificó el numeral 5. Descripción de actividades Los flujogramas que se incluían alternamente a la tabla de descripción de actividades, por efectos prácticos se convirtieron en un anexo que por su naturaleza es de uso opcional. Por fines prácticos la tabla de aprobaciones se traslado de la primera página del documento y se insertó en la página final de los mismos.

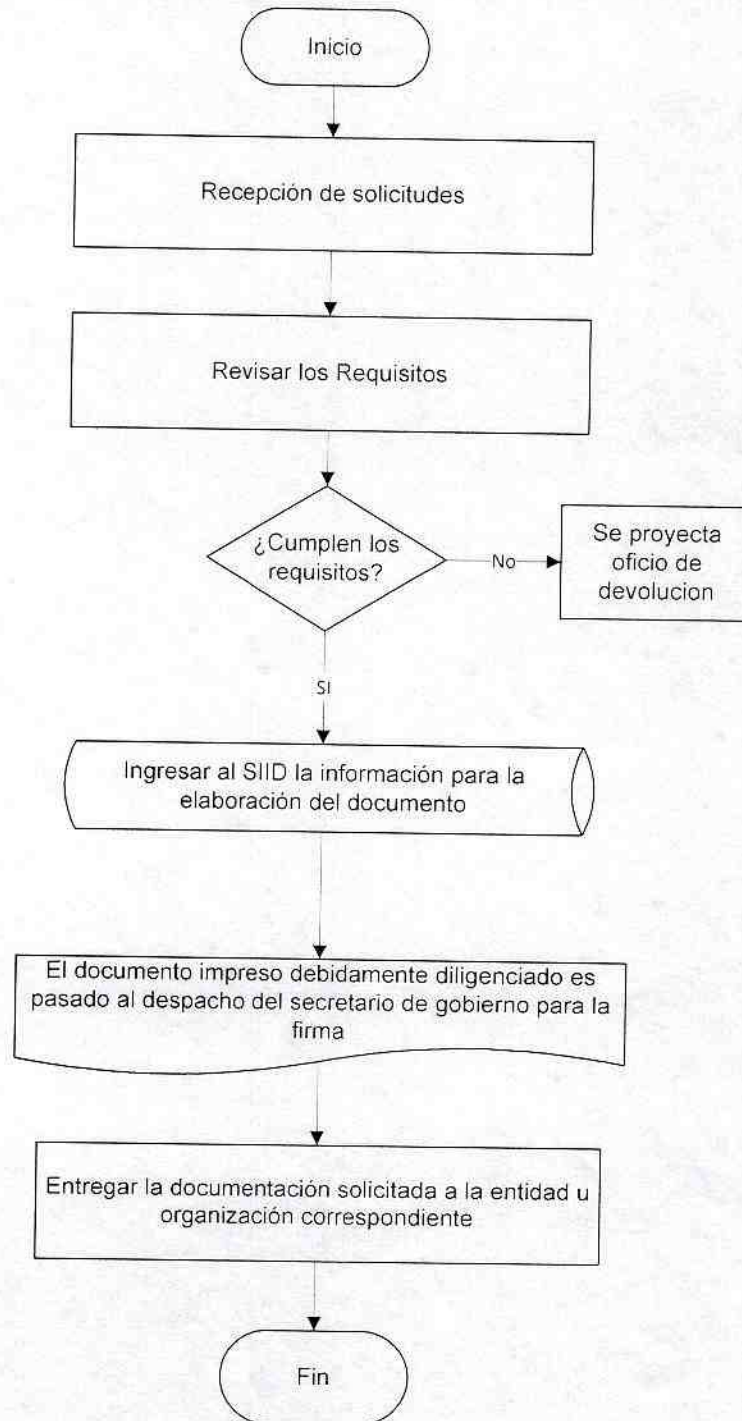
REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Mercedes Rincón Espinel	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 29 de Noviembre del 2017	Fecha: 29 de Noviembre del 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98. Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

ANEXO .1
PR-CC-01 V.03
PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO

JUNTAS DE ACCION COMUNAL



ANEXO .1
PR-CC-01 V.03

PROCEDIMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LIGAS DEPORTIVAS

